



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Radicado:	05-001-31-10-014-2015-00734-00
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Catherine Yuliana Adarve Molina
Demandado:	Andrés Felipe Acevedo Múnera
Providencia:	Requiere previo a resolver solicitud

Teniendo en cuenta la aclaración realizada por las partes y la solicitud de que el despacho realice la liquidación, argumentando en el escrito allegado, que no se tuvo en cuenta los “abonos” realizados por el demandado, por lo anterior y antes de entrar a resolver la solicitud, se le pone de presente a la demandante la liquidación confeccionada por el Despacho, sin tener en cuenta los gastos de educación, ni de salud, que pudieran existir con posterioridad a la presentación de la demanda, por lo cual hasta la fecha del 16 de octubre de 2020, el ejecutado adeuda a sus hijos la suma de \$6'393.880,00, la demandante deberá expresar con claridad la suerte que correrá el valor adeudado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9506f7a65eea2cec3be3d63ae94781a94b9e30c576220367d6ff2081f851
e335**

Documento generado en 16/10/2020 02:39:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>